



# Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán.

Segunda Época, Año 21. Núm. 228.

Enero de 2025.

## Directorio



### H. Ayuntamiento de Culiacán

C. Juan de Dios Gámez Mendivil  
**Presidente Municipal de Culiacán**

C. Ana Míriam Ramos Villarreal  
**Síndica Procuradora**

C. José Ernesto Peñuelas Castellanos  
**Secretario del Ayuntamiento**

C. Laura Araceli Nieblas Leal  
**Tesorera Municipal**

C. Pedro de Jesús Armienta Obeso  
**Director La Crónica de Culiacán**

C. Francisco Padilla Beltrán  
**Cronista Oficial de Culiacán**

### Regidores

- C. Cinthia Valenzuela Langarica
- C. Norma Leticia Alvarado Rodríguez
- C. Itzel Margarita Estolano Ibarra
- C. María José Chávez López
- C. Juan Guadalupe Pimentel Valdez
- C. Jesús Armando Heráldez Machado
- C. Claudia Yaneth Vega Marrujo
- C. Guillermina López Escobar
- C. Lourdes Erika Sánchez Martínez
- C. Rigoberto Torres Ramos
- C. Julio César Osuna Cháidez
- C. Luis Alonso García Corrales

## CONTENIDO:

### ACUERDOS DE CABILDO

Pág. 03 Acuerdos de Cabildo

Pág. 05 Propuestas y comentarios de los regidores

### DICTÁMENES

Pág. 08 Informe de Gestión Financiera

Pág. 10 Regidores acuerdan modificar el Programa Anual de Obras Públicas

Pág. 11 Conformar el Ayuntamiento el COPLADEM

Pág. 13 Forman el Consejo de Tutelas

Pág. 13 Nuevos terrenos para vivienda

Pág. 14 Prejubilan a 37 policías

### ARTÍCULO HISTÓRICO

Pág. 17 Un Faro encendido en medio de la Niebla. Los Migrantes y la colonia Gabriel Leyva, Por Rosendo Romero Guzmán

Pág. 22 Mi amiga COLHUA, por Domenica González, ganadora del 7mo. lugar del concurso de Niño Cronista.



Los migrantes de la colonia Gabriel Leyva.



## LA CRÓNICA DE CULIACÁN

C. Pedro de Jesús Armenta  
Obeso

**Director General**

C. Francisco Padilla  
Beltrán

**Cronista Oficial**

Gaceta Municipal

C. Miguel Ángel González  
Córdova/ **Editor**

C. Leticia Ontiveros  
Hernández/ **Diseño Editorial**

C. Rosendo Romero  
Guzmán/ **cronista honorario  
de Culiacán.**

### El Palacio de la Memoria

Bld. Guillermo Bátiz  
Paredes No. 300 Ote. Esq.  
con Liberalismo, colonia  
República  
Mexicana . C.P 80279,  
Culiacán, Rosales,  
Sinaloa.

Teléfonos: 667712 61 02  
y  
667712 64 44.

El contenido de los artículos es  
responsabilidad de los autores.

## Presentación

Se llevaron dos sesiones ordinarias una realizada el 4 de enero y la otra el 28 de enero de 2025, donde se anunció las actividades y decisiones más importantes tomadas en las sesiones del Ayuntamiento de Culiacán.

Los regidores aprobaron el 40% de descuento en el impuesto predial para ayudar en este duro golpe a la economía para empresas comerciales, industriales y de servicios, con la finalidad de apoyar a las empresas y promover su continuidad. Asimismo se autorizaron préstamos a servidores públicos que serán descontados vía nómina, que serán liquidados antes que termine el ejercicio fiscal.

También se aprobó la condonación del derecho de piso en mercados y vía pública durante enero, para apoyar a los comerciantes en un momento difícil. Además se aprobó el Informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre de 2024, garantizando transparencia y rendición de cuentas. Así como la conformación del Consejo de Planeación para el Desarrollo (COPLADEM) y el Consejo Local de Tutelas, órganos fundamentales para planificar y proteger los derechos de la comunidad. Otro tema tratado fue darle luz verde al cambio de uso de suelo de un predio en la colonia 21 de marzo, destinado a viviendas para personas de escasos recursos, promoviendo así la vivienda digna. La aprobación de la donación de terreno para viviendas y el retiro anticipado de policías fueron abordados en cabildo, resultando beneficiados la comunidad y el fortalecimiento de la seguridad laboral. En dichas reuniones los regidores reconocieron el trabajo de las Cámaras de Comercio y el compromiso del gobierno con la economía local y el bienestar social.

En los artículos históricos se presentan dos: uno del cronista honorario de Culiacán, Rosendo Romero Guzmán, Los migrantes y la colonia Gabriel Leyva; el otro de la niña cronista Doménika González Cárdenas; con el artículo mi Amiga COLHUA.

-----0-----

# Acuerdos de Cabildo

**Se llevaron a cabo reuniones ordinarias el 4 y 28 de enero de 2025**

**Otorgan 40% de descuento en predial**

**Acta 05 –ordinaria- 04.01.25**

Regidores aprueban otorgar el 40% de descuento en el impuesto predial a inmuebles en que se encuentren ubicadas empresas comerciales, industriales y de servicios, previa comprobación de dicha circunstancia a satisfacción de la Tesorería Municipal, de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

**Aceptan préstamos para servidores públicos**

**Acta 05 –ordinaria- 04.01.25**

Cabildo autoriza préstamos a los servidores públicos del Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, que así lo requieran, dichos préstamos serán descontados vía nómina de manera quincenal, liquidándose antes del cierre del Ejercicio Fiscal 2025.

**Condonan de cobro de derecho de piso en mercado y vía pública**

**Acta 05 –ordinaria- 04.01.25**

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se aprueba la Condonación del cobro de derecho de piso en mercado y vía pública durante el mes de enero del presente año, en apego a lo establecido en el artículo 48 del Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa.

**HACIENDA PÚBLICA**

**Aprueban el Informe de Avance de Gestión Financiera Trimestral del Municipio de Culiacán correspondiente al Cuarto Trimestre**

**del 2024**

**Acta 06 –ordinaria- 28.01.25**

Regidores aprueban Informe de Avance de Gestión Financiera Trimestral del Municipio de Culiacán correspondiente al Cuarto Trimestre del 2024, es decir, los meses octubre, noviembre y diciembre de 2024, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

**Conformación de la COPLADEM**

**Acta 06 –ordinaria- 28.01.25**

Regidores aceptan la conformación e integración del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Culiacán, Sinaloa (COPLADEM).

**Integran el Consejo Local de Tutelas del Municipio**

**Acta 06 –ordinaria- 28.01.25**

Cabildo acuerda la constitución e integración del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Culiacán, Sinaloa, el cual durará un año en el ejercicio de su cargo, conforme a lo preceptuado en el artículo 502 del Código Familiar del Estado de Sinaloa.

**Cambio de uso de suelo de predio**

**Acta 06 –ordinaria- 28.01.25**

Aprueba cambio de uso de suelo de propuesta de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, referente a la solicitud presentada por el Lic. Roberto Valle Leal, Director General del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa, relativa al cambio de uso de suelo, de un predio con una superficie total de 15,096.23 m<sup>2</sup>, ubicado en la calle Corneta Francisco Ramírez y Campanilla, de la colonia

21 de marzo, identificado con la clave catastral número 007-000-032-553-001-001, a nombre del Ayuntamiento de Culiacán.

### **Dona Ayuntamiento terreno para vivienda**

#### **Acta 06 –ordinaria- 28.01.25**

El Ayuntamiento aprueba el cambio del uso de suelo de una superficie total de 15,096.23 m<sup>2</sup> de terreno para uso de casa habitación para personas de escasos recursos en la colonia 21 de marzo.

## **TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

### **Retiros anticipados de policías**

#### **Acta 06 –ordinaria- 28.01.25**

Gaceta Municipal Acuerdo de parte de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, respecto a 37 (treinta y siete) solicitudes de pensión por retiro anticipado de Elementos de la Policía Preventiva Municipal, al servicio de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; para aprobación, aclaración o corrección por parte del Pleno. Asimismo recibieron la solicitud de jubilación de un trabajador sindicalizado al Servicio del Ayuntamiento de Culiacán; para aprobación, aclaración o corrección por parte del Pleno. Finalmente, recibieron 8 solicitudes de jubilación de Elementos de la Policía Preventiva Municipal, al servicio de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; para aprobación, aclaración o corrección por parte del Pleno.



# Propuestas y comentarios de los regidores

## DESCUENTOS A COMERCIOS

### Acta 05 –ordinaria- 04.01.25

Ciudadana regidora, Lourdes Erika Sánchez Martínez reconoció el papel que han jugado las Cámaras de Comercio en la entidad, en los últimos tres meses. Las Cámaras de Comercio han estado activamente gestionando apoyo a nivel gubernamental debido al dramático cierre de empresas. Quiero reconocer este Punto de Acuerdo como un mecanismo, que busca ayudar a las empresas, pues el otorgamiento del 40% de descuento es para mitigar los cierres y evitar despidos. Las Cámaras representan a 43,000 empresas en el municipio y sugieren que, idealmente, el descuento debería ser del 50%. Se deja abierta la posibilidad de revisar esta cifra en el futuro, considerando siempre las limitaciones legales.

Además, se plantea un generoso 80% de descuento para aquellos que han quedado desempleados desde el 9 de septiembre. Aunque se están tomando medidas para abordar la situación económica, también se subraya la necesidad de atender el problema de la violencia y garantizar la seguridad y el libre tránsito, lo cual es crucial para la recupera-

ción económica.

La Ciudadana Regidora Cinthia Valenzuela Langarica, refirió ante el Presidente, Síndica Procuradora, Secretario, compañeras y compañeros Regidores, medios de comunicación, y público en general que nos sigue a través de la plataforma digital de este municipio, tengo la oportunidad de conformar también la Comisión Turismo y Comercio. Hemos tenido una atención positiva del gobierno, especialmente de la Secretaría de Economía, hacia los comerciantes y cámaras empresariales, incluso durante el periodo vacacional. Se está preparando la votación para la condonación de un impuesto para quienes trabajan en mercados en la vía pública, lo cual refleja un compromiso con el apoyo a la economía local. Aunque estas condonaciones representan una disminución en los ingresos del municipio, se considera esencial para ayudar a los comerciantes que luchan por llevar sustento a sus hogares. El 40% de esta medida está contemplado en la Ley de Hacienda Municipal. Además, por ello la importancia de mantener una comunicación abierta entre el Ayuntamiento y los empresarios, reafirmando el compromiso de ser aliados de los comerciantes en Culiacán.



*¡La incomprensión del presente nace plenamente de la ignorancia del pasado!*

*Marc Bloch*

RESGUARDAMOS Y PROTEGEMOS

# ARCHIVOS,

además damos atención personalizada a estudiantes, investigadores y público en general

Lunes a viernes de 8:30 AM a 3:30 PM

**Palacio de la Memoria**

**Blvd. Guillermo Bátiz Paredes No. 300 Ote. Esq. con Liberalismo, colonia República Mexicana . C.P 80147, Culiacán, Rosales, Sinaloa.**

**Teléfonos: 667712 61 02 y  
667712 64 44.**



AYUNTAMIENTO DE  
**CULIACÁN**

**CAPITAL  
DE BIENESTAR**

**LA CRÓNICA  
DE CULIACÁN**

# Gaceta Municipal

- \*ACUERDOS DE CABILDO
- \*DICTÁMENES
- \*ARTÍCULOS HISTÓRICOS

Búscanos en:

[www.lacronicadeculiacan.gob.mx](http://www.lacronicadeculiacan.gob.mx)



**EDICIÓN A  
CARGO  
DE LA CRÓNICA  
DE CULIACÁN**



# Informe de Gestión Financiera

De conformidad con los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 4 fracción XVIII y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 13, 25, y la fracción II y el antepenúltimo párrafo del artículo 44, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, este órgano municipal es competente para conocer y resolver en la especie.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, por mayoría de 13 (trece) votos a favor de las y los integrantes del Pleno y 1 (uno) voto en contra de la C. Regidora Lourdes Erika Sánchez Martínez, se aprueba se remita al Congreso del Estado en forma anexa al presente, con carácter ordinario, el documento que contiene el Informe de Avance de Gestión Financiera Trimestral del Municipio de Culiacán, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la Lic. Laura Araceli Nieblas Leal, Tesorera Municipal, para los efectos administrativos a que haya lugar.

--- El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamento legal en las consideraciones siguientes:

“1. Mediante oficio número S.A./071/2025, de fecha 23 de enero del año en curso de esa Secretaría, se remitió a esta Comisión para su análisis, documento enviado a esta dependencia por la Lic. Laura Araceli Nieblas Leal, Tesorera Municipal, relativo al Informe de Avance de Gestión Financiera Trimestral del Municipio de Culiacán correspondiente al Cuarto Trimestre del 2024, es decir, los meses octubre, noviembre y diciembre de 2024, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, a efecto de que se discutiera y, en su caso, se dictaminara para proponer al Pleno Municipal el acuerdo de mérito y, en consecuencia se efectúe su remisión al Congreso del Estado, en los términos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

2. De conformidad con los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 4 fracción XVIII y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 13, 25, y la fracción II y el antepenúltimo párrafo del artículo 44, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, este órgano municipal es competente para conocer y resolver en la especie.

3. Conforme a lo dispuesto por el artículo 4, en su fracción XVIII, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado, se define al Informe de Avance de Gestión Financiera de la siguiente manera:

‘Artículo 4. Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

XVIII. Informe de Avance de Gestión Financiera: El informe trimestral que de manera con-

solidada rinde el Gobierno del Estado, a través del Poder Ejecutivo al Congreso del Estado; así como los Entes Públicos Estatales y Municipales, sobre los avances físicos y financieros de los programas contenidos en los presupuestos;

4. Ahora bien, el artículo 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, establece lo siguiente:

‘Artículo 42. El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, los Ayuntamientos, así como los Entes Públicos Estatales y Municipales, presentarán al Congreso del Estado un Informe de Avance de Gestión Financiera trimestral, dentro de los treinta días naturales siguientes a la terminación de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, debiéndose publicar en el Periódico Oficial ‘El Estado de Sinaloa’.

Cuando el último día del término sea considerado inhábil éste se prorrogará hasta el siguiente hábil.’

5. En virtud de lo anterior, se estima adecuado, en atención a un criterio de orden, transparencia y rendición de cuentas, remitir el documento que contiene el Informe de Avance de Gestión Financiera Trimestral del Municipio de Culiacán, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, adjunto a este dictamen, toda vez que con esta remisión se acatan las normas constitucionales y legales que obligan al municipio a la rendición de cuentas, con la convicción de este Cuerpo Colegiado Municipal, que con ello abonamos en la ruta de la publicidad, fiscalización y control del erario y se nutre la confianza de la ciudadanía en su gobierno.”



# Conforma Ayuntamiento el Copladem

Según el acuerdo No. 14, los regidores aprobaron la conformación del COPLADEM, conforme a lo dispuesto en los artículos, 35 Ter, fracciones I y II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 8 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 11, fracción IV, del Reglamento de Planeación Democrática para el Desarrollo del Municipio de Culiacán, Sinaloa; 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en la forma prevista en el artículo

25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, este Órgano Municipal es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto.

Con fundamento en los artículos 11, fracción IV y 18, del Reglamento de Planeación Democrática para el Desarrollo del Municipio de Culiacán, Sinaloa, por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se aprueba, la conformación e integración del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Culiacán, Sinaloa (COPLADEM), para quedar como sigue:

Organismo o Institución	Representante	Responsabilidad
Presidencia Municipal de Culiacán	C. Juan de Dios Gámez Mendivil	Presidente
Secretaría del Ayuntamiento	C. José Ernesto Peñuelas Castellanos	Coordinador Operativo
Representante de la Fracción de Regidores de Morena	C. Cinthia Valenzuela Langarica	Vocal
Representante de la Fracción de Regidores del PRI	C. Lourdes Erika Sánchez Martínez	Vocal
Representante de la Fracción de Regidores del PVEM	C. Julio César Osuna Cháidez	Vocal
Representante de la Fracción de Regidores de M.C.	C. Rigoberto Torres Ramos	Vocal
Representante de la Fracción de Regidores del PAN	C. Guillermina López Escobar	Vocal
Tesorería Municipal	C. Laura Araceli Nieblas Leal	Vocal
Secretaría de Bienestar del Municipio de Culiacán	C. Aline Krystabel Guerra García	Vocal
Dirección General del Instituto Municipal de la Juventud de Culiacán, Sinaloa	C. Rubén Alexis Luque Arreola	Vocal
Secretaría de las Mujeres, de Culiacán, Sinaloa	C. María Elena Armenta de la Rocha	Vocal
Dirección General del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán	C. Simei Jezabel Cebrenos Raygoza	Vocal
Dirección General del Instituto Municipal de Cultura Culiacán	C. Adolfo Plata Guzmán	Vocal

Secretaría General del Congreso del Estado de Sinaloa	C. Conzuelo Gutiérrez Gutiérrez	Vocal
Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales del Gobierno del Estado de Sinaloa	C. Rodolfo Monreal Ávila	Vocal
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable del Estado de Sinaloa	C. María Inés Pérez corral	Vocal
Fundación Coppel	C. América Anaíd Avalos Galindo	Vocal
Universidad Tecnológica de Culiacán	C. Ana Lucía Escobar Chávez	Vocal
Casa Maquío	C. Carmina Medina Peña	Vocal
Universidad Autónoma de Occidente	C. Fabiola Guadalupe Gaxiola López	Vocal
CANACO Culiacán	C. Guadalupe Zavala Yamaguchi	Vocal
CANIRAC Culiacán	C. Laura Guzmán Torrontégui	Vocal
CMIC Sinaloa Centro	C. Emilio Contreras Mendoza	Vocal
Construyendo la Paz	C. Javier Llausás Magaña	Vocal
El Colegio de Sinaloa	C. Elmer Filemón Mendoza Valenzuela	Vocal
Universidad Autónoma de Sinaloa	Armida Llamas Estrada	Vocal

Por lo que respecta a quienes deben fungir como suplentes de los vocales propietarios, serán éstos últimos quienes propongan a las personas que habrán de suplirlos, con la condición de que pertenezcan a la misma institución u organismo del vocal propietario, debiendo para ello enviar a la Secretaría del Ayuntamiento mediante oficio el nombre de su suplente antes de la instalación del COPLADEM.

Se enviará a los integrantes selectos convocatoria para la instalación del referido consejo y toma de protesta del mismo, en la cual se establecerá el día, lugar y hora del acto.

Instrúyase a la dependencia municipal competente a efecto de que de difusión social al contenido de este acuerdo.

--- El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamento legal en las consideraciones siguientes:

“1. Que en las oficinas de esta Comisión que actúa,

se recibió el oficio No. S.A./078/2025, suscrito por usted, a través del cual remite 58 expedientes que contienen las postulaciones de los interesados en participar en el Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Culiacán, Sinaloa, (COPLADEM), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, fracción IV, y 13 fracción III, del Reglamento de Planeación Democrática para el Desarrollo del Municipio de Culiacán, Sinaloa, así como a lo establecido en la Convocatoria para la conformación del citado Consejo, publicada en la página oficial de este Ayuntamiento, en redes sociales y en el Periódico “El Debate”, con fecha 21 de enero del año en curso. Lo anterior para análisis, discusión, selección y dictaminación de esta Comisión que actúa respecto de los perfiles idóneos a participar como vocales representantes de organismos académicos, empresariales y sociales.

2. Conforme a lo dispuesto en los artículos, 35 Ter, fracciones I y II, de la Ley de Gobierno Muni-

cial del Estado de Sinaloa; 8 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 11, fracción IV, del Reglamento de Planeación Democrática para el Desarrollo del Municipio de Culiacán, Sinaloa; 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en la forma prevista en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal antes invocada, este Órgano Municipal es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto.

3. Conforme al artículo 8 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa, son facultades de los Ayuntamientos decidir sobre la formulación de Planes y Programas Municipales de Desarrollo, en cuyo caso será su responsabilidad conducir la Planeación de los Municipios, con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en esa Ley.

Para cumplir con lo anterior, se requiere la conformación e integración del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Culiacán, Sinaloa, para esta administración, el cual, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento de Planeación Democrática para el Desarrollo del Municipio de Culiacán, Sinaloa, se instituye como un órgano de concertación social, que propicia la coordinación de los esfuerzos y recursos de los gobiernos federal, estatal y municipal, así como la participación de los grupos representativos de la sociedad, para identificar las necesidades de obras y servicios públicos, así como aquellas que deriven de las funciones encomendadas al municipio, para priorizarlas y atenderlas con el concurso de todos, de manera ordenada y previsoramente de acuerdo a los recursos disponibles, cuyo objetivo fundamental es conducir el proceso de la planeación municipal y, en particular, promover y coadyuvar a la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y de los planes y programas que de él se deriven.

4. En ese orden de ideas, y de conformidad con el artículo 11 fracción IV, del Reglamento de Planeación Democrática para el Desarrollo del Municipio de Culiacán, Sinaloa, corresponde al Ayuntamiento aprobar la instalación e integración del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Culiacán (**COPLADEM**), el cual deberá conformarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 18, del referido ordenamiento municipal, que a continuación

se transcribe:

“Artículo 18. **El COPLADEM**, se integrará por los servidores públicos y representantes de la sociedad siguientes:

- I. Presidente Municipal, quien será el Presidente del Consejo;
- II. Secretario del Ayuntamiento, quien fungirá como Coordinador Operativo;
- III. Un regidor representante de cada fracción partidista;
- IV. Tesorero Municipal;
- V. Secretario de Desarrollo Social del Municipio de Culiacán;
- VI. Director General del Instituto Municipal de la Juventud de Culiacán, Sinaloa;
- VII. Director General del Instituto Municipal de las Mujeres de Culiacán, Sinaloa;
- VIII. Director General del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán, Sinaloa;
- IX. Director General del Instituto Municipal de Cultura Culiacán;
- X. Secretario General del Congreso del Estado;
- XI. Secretario de Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado;
- XII. Secretario de Desarrollo Social del Estado; y,
- XIII. Diez representantes de organismos de académicos, empresariales y sociales, que se designarán en los términos de la convocatoria que al efecto se expida.

Por cada integrante del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Culiacán, Sinaloa, se designará un suplente.

Los integrantes señalados en las fracciones III a la XIII, tendrán el carácter de vocales.”

5. Cabe señalar, que de conformidad con el artículo 17 del Reglamento de Planeación multicitado, el **COPLADEM** debe constituirse dentro de los noventa días naturales siguientes de la fecha de instalación del Ayuntamiento, por lo que a la fecha de esta reunión, nos encontramos en tiempo y forma para cumplir con la obligación de emitir el presente dictamen para su autorización definitiva por parte del Pleno, en su caso.

6. Acorde a lo señalado en los considerandos anteriores, se emitió la Convocatoria para la conformación del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Culiacán, Sinaloa, dirigida a los sectores público, social y privado del municipio; a

# Forman el Consejo de Tutelas

Conforme a lo dispuesto en los artículos 35 fracción XIV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en la forma prevista en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, este Órgano Municipal es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto.

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se aprueba la constitución e integración del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Culiacán, Sinaloa, el cual durará un año en el ejercicio de su cargo, conforme a lo preceptuado en el artículo 502 del Código Familiar del Estado de Sinaloa, para quedar conformado de la manera siguiente:

**PRESIDENTA:** C. Yamel Angélica Cárdenas Sánchez

**VOCAL:** C. Leonora Villalobos Valdez

**VOCAL:** C. Karla Janette Meraz Páez

El Consejo Local de Tutelas deberá cumplir con las funciones que se establecen en el artículo 503 y demás relativos del Código Familiar del Estado de Sinaloa.

Notifíquese el contenido del presente acuerdo al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, para los efectos legales a los que haya lugar.

Notifíquese el contenido del presente acuerdo al Lic. Erik Noé Ojeda Aragón, Director de Asuntos Jurídicos, para los efectos administrativos correspondientes.

## Cambio de uso de suelo

### Acta 06 –ordinaria- 28.01.25

- Una vez aprobado lo anterior, el Ciudadano Regidor Julio Cesar Osuna Chaidez, da lectura al apartado resolutivo del dictamen, que contiene en forma clara y sencilla la decisión de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, referente a la solicitud presentada por el Lic. Roberto Valle Leal, Director General del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa, relativa al cambio de uso de suelo, de un predio con una superficie total de 15,096.23 m<sup>2</sup>, ubicado en la calle Corneta Francisco Ramírez y Campanilla, de la colonia 21 de marzo, identificado con la clave catastral número 007-000-032-553-001-001, a nombre del Ayuntamiento de Culiacán.

# Nuevos terrenos para vivienda

Que de conformidad con los artículos 115, fracciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 125, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa; y con fundamento en los artículos 13 y 29, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en la forma prevista en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, este Órgano Municipal es competente

para conocer y resolver sobre el presente asunto.

Por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, se aprueba el cambio del uso de suelo de una superficie total de 15,096.23 m<sup>2</sup>, ubicado en la colonia 21 de marzo, calle cometa Francisco Ramírez y Campanilla, identificado con clave catastral número 007-000-032-553-001-001, a nombre del Ayuntamiento de Culiacán, mismo que será destinado para uso habitacional, con la finalidad de que las personas de escasos recursos tengan oportunidad de adquirir un lote o una vivienda adecuada y digna.

# Prejubilan a 37 policías

## Acta 06 –ordinaria- 28.01.25

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, relativos a 37 (treinta y siete solicitudes de pensión por retiro anticipado de Elementos de la Policía Preventiva Municipal, al servicio de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 34 y 44 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; los artículos 35, 36, 40, 42 y 45 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en la forma prevista en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, este cuerpo edilicio es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto.

Que de conformidad con los artículos 35, 36, 40, 42 y 45 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, los integrantes de las corporaciones policiales estatales y municipales de seguridad pública tienen derecho a pensión por retiro anticipado.

De la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa:

“Artículo 35.- Los integrantes de las corporaciones policiales estatales y municipales de seguridad pública o sus beneficiarios en su caso, tendrán derecho al otorgamiento de pensiones por retiro, retiro anticipado, invalidez, vejez, orfandad y muerte.

De igual forma, a los elementos de las corpo-

raciones policiales estatales y municipales de seguridad pública se les garantizará un sistema de retiro digno y se establecerá en su beneficio un sistema de seguros para sus familiares, aplicables en caso de su fallecimiento o la incapacidad total permanente, acaecidas, según el caso, en el cumplimiento de sus funciones o como consecuencia de su condición laboral.”

“Artículo 36.- Para el otorgamiento de los derechos de pensión por retiro y de las pensiones a que se refiere el artículo anterior, se estará a lo dispuesto en la presente ley y en los convenios que se celebren con ese propósito.”

“Artículo 40.- Tienen derecho a la pensión por retiro anticipado quienes habiendo cumplido cuarenta y cinco años de edad, tuviesen cuando menos quince años de servicio.”

Para tal efecto, la pensión por retiro anticipado dará derecho al pago de una cantidad equivalente del salario que estén devengando, de conformidad con los años de servicio y el porcentaje fijado en la tabla contenida en el artículo 42.”

“Artículo 42.- El monto de las pensiones por retiro anticipado, se fijará de conformidad con la siguiente tabla de porcentajes:

15 años de servicio	50%
16 años de servicio	55%
17 años de servicio	60%
18 años de servicio	65%
19 años de servicio	70%
20 años de servicio	75%
21 años de servicio	80%
22 años de servicio	85%
23 años de servicio	90%
24 años de servicio	95%”

“Artículo 45.- El cómputo de los años de servi-

cios se hará considerando uno solo de los empleos, aún cuando el servidor público haya desempeñado simultáneamente dos o más.

Para el otorgamiento de las pensiones, toda fracción de tiempo que exceda de seis meses se considerará como año completo.

El pago de las pensiones de retiro, reti-

ro anticipado y vejez se suspenderá durante el tiempo en que el integrante de las instituciones policiales siga prestando sus servicios ya sea en la misma institución de seguridad u otra; siempre y cuando sea del mismo orden de gobierno.”

Domingo García Vega	\$281,977.08
Juan Carlos Cisneros Madrigal	\$180,440.82
Pablo Montión Labrada	\$16,110.79
Jaime Roldán Ibarra Carrillo	\$142,848.62
Jesús Alberto Osuna Moreno	\$218,186.00
Antonio Marcos Lizárraga Robles	\$208,374.48
Oswaldo Alvarado Barraza	\$206,218.08
Humberto Moreno Pineda	\$199,314.72
Benjamín Rodelo Félix	\$203,528.76
Juan Carlos Pérez Molina	\$151,251.48
Concepción Amador Ojeda	\$214,810.50
Héctor Manuel García Arellano	\$159,654.34
David Alonso García Camacho	\$179,292.00
Eleuterio Agustín Fernández Gómez	\$197,625.66
Félix Guadalupe Jiménez Valencia	\$214,360.82
Alonso Lara Ortega	\$206,218.08
Cruz Valencia Coronado	\$206,218.08
Luis Alberto Gómez Hernández	\$217,434.24
Isidro Cisneros Madrigal	\$269,159.94
Gerardo Hernández Pacheco	\$171,848.40
Diego Arroyo Flores	\$261,823.20
Silverio Ramírez Chávez	\$214,810.50
Jesús Isidro Quiñónez Quiñónez	\$218,186.00
Víctor Paul Serrano Quiñónez	\$151,251.48
Juan Miguel Rentería Esparza	\$154,953.36
Javier León León	\$214,810.50
Carlos Alberto Gutiérrez Herrera	\$240,004.60
Francisco Eleazar Beltrán Peña	\$206,218.08
Joel Martín Ayala Rayas	\$217,434.24
Rosendo Ezequiel López Ibarra	\$171,848.40
Luis Alberto Gómez Alba	\$206,218.08
José Martín Burrel Núñez	\$206,218.08
Verónica Elizabeth Ledezma	\$217,434.24
Cristóbal Romero Camacho	\$199,314.72
Laura Limón Valenzuela	\$197,625.66
Sergio Salcido Soto	\$189,033.24
Marco Antonio Martínez Reyes	\$189,033.24

Un faro encendido en  
medio de la niebla.

# Los migrantes y la colonia Gabriel Leyva

Rosendo Romero  
Guzmán



Iniciaba el mes de agosto de 2017. En la colonia Gabriel Leyva, al norte de la ciudad de Culiacán, el calor rondaba alrededor de los cuarenta grados centígrados y la canícula se expresaba con todo su rigor. El clima era un horno. Los aires acondicionados voraces y glotones devoraban cada vez más kilovatios de energía eléctrica. Los ventiladores, exhaustos, apenas se daban abasto en refrescar, parecían sopletes disfrazados de hélices.

Ante la ola de calor y la ausencia obstinada de lluvia, los vecinos preferían estar a resguardo en sus hogares. Las calles lucían desiertas y silenciosas, es más, los perros, con la lengua de fuera, buscaban regular la temperatura de su cuerpo y que mejor si encontraban alguna sombra para resguardarse del sol implacable.

Quienes osaban abandonar la comodidad de sus hogares, y se aventuraban a salir a la calle, al poco tiempo sentían que el sol quemaba, que se deshidrataban, más aún, el calor los empapaba de sudor, ocasionando que la ropa húmeda y pegajosa se le pegara al cuerpo. Algunos daban la impresión de que un travieso los había bañado con agua usando una cubeta o la manguera.

Pese al abrasador panorama ambiental, el Sistema Vecinal de Vigilancia (SVV), no descansó en su empeño mantenerse alerta y bien informado de lo que ocurría en el vecindario, y fue gracias a la

eficiencia de esta organización comunitaria, que los residentes supieron de una noticia que, en otro contexto, habría pasado desapercibida entre el sopor y el letargo: la Diócesis de Culiacán tenía en marcha la remodelación y reconstrucción de una finca ubicada en la avenida Álvaro Obregón 1519 norte, entre las calles Melchor Ocampo y Josefa Ortiz de Domínguez. Su patio comunica con la avenida Agustina Ramírez.

Según trascendió, las recientes adecuaciones al inmueble tenían como propósito transformarlo en un albergue temporal para migrantes. No era la primera vez que aquel predio cambiaba de rostro: en épocas anteriores, su parte trasera —la que da hacia la calle Agustina Ramírez— albergó un improvisado taller mecánico, además de servir como punto de abastecimiento de diésel y refugio nocturno para camiones urbanos de las rutas Barrio y Palmito, concesiones pertenecientes a Julio Ibarra y su familia. En el frente del terreno, sobre la transitada avenida Álvaro Obregón, donde alguna vez estuvo la casa del propietario, hoy funcionan discretas oficinas administrativas, dando testimonio silencioso de los múltiples usos que ha tenido el lugar a lo largo del tiempo.

La finca cuenta con accesos simultáneos por ambas avenidas, aunque el de la Agustina Ramírez es el más amplio y notorio. Ese mismo acceso, que algu-



Entrada a la Casa del Migrante Jesús María Echavarría Aguirre por la avenida Agustina Ramírez (Fuente: Rosendo Romero Guzmán 2017).

na vez vio entrar y salir pipas con combustible junto con camiones urbanos en diversos horarios, de pronto se convirtió en testigo de nuevas historias: las de aquellos que, en busca de esperanza, recorren caminos inciertos. Ahí donde alguna vez rugieron los motores de vehículos, de pronto se apagaron y en su lugar se escucharon las pisadas lentas de hombres, mujeres e infantes que en su tránsito en pos de una mejor vida llegaban, en grupos a Culiacán y ahí encontraban un refugio momentáneo para recuperarse y seguir tras su sueño. Pasó el tiempo y el santuario para migrantes cerró y ahora, en el mismo sitio, se escuchan ruidos y sonidos provenientes del acondicionamiento físico de personas que pagan por ello

Pero volvamos al tema central. La inquietud no tardó en colarse entre los vecinos más cercanos al inmueble. Al enterarse a través del Sistema Vecinal de Vigilancia, del verdadero propósito de las obras, despertando suspicacias y discusiones en la comunidad. En las banquetas, tiendas, esquinas y portales del barrio se tejieron temores y prejuicios. Porque según algunos vecinos la presencia de estos viajeros representaba un peligro para la colonia, pues —decían— por el tipo de «mañas» y enfermedades «raras» que traerían consigo, de esas que solo se oyen en los noticieros o se leen en los periódicos.

No faltaron quienes se aventuraron a pensar, que, a causa de esto, se elevarían los robos y asaltos en el sector, incluso motivar la aparición de delitos sexuales. El miedo como el calor se esparció rápidamente, recelos que aumentaron, obligando a representantes de la Diócesis de Culiacán a intervenir para calmar los ánimos, explicando que el ver-

dadero espíritu del proyecto, era la de brindar atención humanitaria integral a la población migrante, ofreciendo servicios de primera necesidad como alojamiento temporal, alimentación y ropa. Con estas palabras, y un tono sereno, lograron atenuar los temores que comenzaban a instalarse como grietas en la confianza vecinal.

La necesidad de establecer una estancia de este tipo en la ciudad de Culiacán, surgió ante una presencia cada vez más notoria de migrantes que pasaban por la ciudad. Provenían en su mayoría de El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y de diferentes regiones de México. Todos compartían un mismo destino incierto, aferrados a la esperanza, viajando encaramados sobre los vagones de un tren carguero. Algunos van hacia el norte, con la mira puesta en la frontera y en el sueño —a menudo truncado— de cruzar hacia los Estados Unidos. Otros, por el contrario, descienden hacia el sur, en un intento de regresar a sus tierras natales tras haber fracasado en su pretensión de cruzar o al ser deportados. El flujo constante y silencioso, es para muchos, invisible.

En cualquier punto de la red ferroviaria se puede ver a este tipo de migrantes, esperando la oportunidad de abordar el carguero. Ahí están morral al hombro o colgado a la espalda una mochila sucia y una cobija en mal estado. En cuanto se les presenta la oportunidad se suben al tren en movimiento y trepan al techo de un vagón para iniciar una travesía que se antoja en extremo peligrosa, porque el viajar de esta manera, se exponen a las inclemencias del clima, quedar mutilados al caerse del vagón en movimiento, enfermedades, violencia, abusos, hambre,



Albergue en construcción, año 2017.

sed, secuestro, tráfico de humanos y hasta la muerte. Estos viajeros se trasladan solos, acompañados o con sus familias, y a la buena de Dios.

Por su condición de indocumentados —o, como se les suele etiquetar, «migrantes ilegales»—, estas personas rara vez reciben ayuda durante su andar por territorio nacional. Avanzan como sombras entre las estaciones de ferrocarril, como figuras fantasmales cruzan pueblos y ciudades sin que nadie los vea. Pareciera que la sociedad ha aprendido a mirar hacia otro lado, como si al ignorarlos pudieran desvanecerse.

He ahí la importancia del establecimiento estratégico de albergues destinados a su atención. Son tan necesarios, que llegan a significar, para estas personas, una especie de santuario, donde, momentáneamente, pueden reponer sus fuerzas, además de la salud y mejorar su estado anímico. Tras un pequeño descanso pueden mejorar sus condiciones y continuar su camino, además no tener la sensación de estar por completo sumergidos en la indefensión. Un plato caliente, una colchoneta y una voz amable pueden significar, en esos tramos oscuros, un faro encendido en medio de la niebla.

¿Por qué impulsar un albergue para migrantes en Culiacán, y en específico en la colonia Gabriel Leyva? Las respuestas están a la vista. La realidad es clara: la presencia de migrantes viajando en el tren carguero, encaramados en los techos, ocultos entre los vagones —no solo era constante, sino que tendía a aumentar—, y esto era preocupante si se consideraba que en la ruta que conecta Guadalajara, en el estado de Jalisco, con Hermosillo, en Sonora, atraviesa 1,485.7 kilómetros de vía férrea, y a lo largo de todo ese tramo no existía, hasta ese momento, un solo establecimiento —ni oficial ni altruista— dedicado de manera especializada a brindar atención a estos viajeros.

Este panorama llamó la atención de la Diócesis de Culiacán, que bajo la guía del obispo Jonás Guerrero Corona, asumió la misión de ofrecer una respuesta concreta. La oportunidad llegó con la donación de una propiedad ubicada en la colonia Gabriel Leyva. Allí comenzó el proyecto: remodelar y acondicionar el lugar para convertirlo en una casa del migrante.

El albergue abrió sus puertas el 15 de agosto de 2017. Quedó bajo la administración del sacerdote Miguel Ángel Soto Gaxiola, encargado de la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen, ubicada en la ciudad de Culiacán. La encomienda que se le otorgó no fue casual: desde 2014, el padre Miguel Ángel, y dentro de las instalaciones del templo citado, ad-

ministra un comedor público que diariamente sirve doscientos desayunos a personas que se acercan para calmar el hambre que traen auestas. Su experiencia, sensibilidad y vocación lo convirtieron en el candidato natural para liderar esta nueva misión.

Como en todo proyecto a realizar se tuvo que pensar en los recursos necesarios para hacerlo realidad, ante esta disyuntiva, la Diócesis de Culiacán se preguntó: ¿cómo sostenerlo? Preocupados por encontrar repuestas se optó por buscar consejo de quienes ya sabían el camino. Motivados se entrevistaron con los responsables de la Casa del Migrante en Tijuana, ciudad del estado de Baja California, marcada por el tránsito y el cruce de migrantes. Ellos compartieron aprendizajes, errores y fórmulas de supervivencia institucional.

A partir de ahí, se tomó una decisión clave: constituir el albergue bajo la figura jurídica de Institución de Asistencia Privada (I.A.P.), lo que permitiría realizar actos humanitarios de manera legal, sin fines de lucro, y abrir las puertas a apoyos provenientes del gobierno, del sector empresarial y de la sociedad civil. Así, se encontró una estructura y un cauce legítimo para actuar. De esta manera nació oficialmente la «Casa del Peregrino Culiacán I.A.P. Jesús María Echavarría Aguirre». Aunque indistintamente se le conoció como «Casa del migrante Culiacán. Jesús María Echavarría Aguirre». El espacio fue bautizado en honor al obispo sinaloense que ha sido beatificado por la Iglesia católica. Su nombre, escrito en la fachada del albergue, fue una declaración de principios: fe, hospitalidad y compromiso con los más vulnerables.

Aunque el refugio estaba abierto a toda persona migrante que lo necesitara, se establecieron lineamientos claros para garantizar un ambiente de respeto y seguridad. Quienes desearan ingresar deberían presentar una identificación oficial y, como condición indispensable, no presentarse ebrios y ni bajo el efecto de alguna droga. La permanencia máxima era de cuatro días, aunque en casos especiales, y si así lo consideraban los encargados de la administración, este período podía extenderse.

El lugar se acondicionó para dar cobijo hasta 30 hombres y a 10 mujeres con sus hijos, pero se previó que, dándose el caso de alguna situación extraordinaria, el recinto podía recibir un máximo de 150 personas. Las instalaciones se equiparon con aire acondicionado, dormitorios, cocina, baños, dos bodegas y área administrativa; dentro de los beneficios adicionales los refugiados podían acceder sin costo alguno al servicio de internet, además se les



Migrantes latinos viajando en un tren de carga. Imagen recreada con IA.

permitía realizar una llamada diaria con sus familiares radicados en los lugares de donde eran originarios, para muchos, esa llamada fue un hilo vital que los reconectaba con su historia y su esperanza. De manera extraordinaria y para quien lo requiriera, se preparaban y entregaban mochilas con latas de comida, agua, ropa, tenis y sandalias.

Cuando todo parecía que marchaba bien, pero en febrero de 2020, llegó a Sinaloa la pandemia del coronavirus y la situación se complicó para la sociedad, escenario de la que el albergue no quedó exento y se tuvo que cerrar. Por un lado, ocasionado, por una baja en la demanda de solicitantes ante el temor de contagio y según el padre Esteban Robles, vocero de la Diócesis, esto se debió a que “(...) fue que los migrantes —tanto nacionales como centroamericanos— ya no buscaban un espacio para dor-

mir, sino simplemente un lugar donde comer algo y tomar aliento antes de continuar su marcha.”<sup>2</sup>

Hoy, el lugar que alguna vez ofreció refugio y esperanza es el gimnasio multifuncional “Up Training Fitness Center”. El eco de las oraciones, las historias entre murmullos y las mochilas polvorientas ha sido reemplazado por el sonido de pesas, música y rutinas de ejercicio. Mientras que, la Diócesis, decidió atender al migrante en el comedor instalado en la parroquia de Nuestra Señora del Carmen, ubicada en avenida Jesús Andrade, número 40 sur en el primer cuadro de la ciudad.

2 Humberto Ramírez. *Ante poca demanda cerró la Iglesia Católica la “Casa del Migrante”* Periódico digital *Viva Voz*. La noticia hoy, julio 29 de 2022. [https://vivavoz.com.mx/portal/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=25622:ante-poca-demanda-cerro-la-iglesia-catolica-la-casa-del-migrante&Itemid=588#google\\_vignette](https://vivavoz.com.mx/portal/index.php?option=com_k2&view=item&id=25622:ante-poca-demanda-cerro-la-iglesia-catolica-la-casa-del-migrante&Itemid=588#google_vignette) (consultado el 13 de abril de 2025)

# IBÍDEM

INFORMATIVO

FUENTE  
CONFIABLE  
DE HISTORIAS

- \* CRÓNICA
- \* INVESTIGACIÓN
- \* IMÁGENES
- \* DOCUMENTOS



*Mi amiga*  
**COLHUA**



---

**DOMENIKA GONZÁLEZ CÁRDENAS**

**ESCUELA ACTIVA INTEGRAL**

**6TO. GRADO**

---



Hola, les quiero platicar de una buena amiga que tengo. Ella y yo pasamos mucho tiempo juntas casi todo el tiempo ella es mi amiga a quien yo llamo Colhua.

Colhua nació hace 491 años. Ha tenido bastantes cambios algunos de ellos me los platicaron mi papá o mi abuelo, pero otros más yo los fui observando y otros más ella me los platicó.

Colhua tiene el cabello rojo y rosa como las tardes de verano y sus ojos siempre están de un azul claro como un cielo despejado.

Colhua y su familia son muy unidos como el río Humaya y el río Tamazula, toda su familia se dedican a ayudar y alimentar a todos los campos y valle los cuales a su vez hacen que siempre estén de buen humor.

A veces escuchó que la llaman Perla del Humaya supongo que así le dicen por su mamá. Pero yo prefiero llamarla por el nombre que siempre la he conocido. A veces Colhua me platica que muchas personas vienen a visitarla y que a ella le encanta recibir visitas sobre todo en las fiestas.

Ella me despierta con un rayo de sol que entra por mi ventana todos los días antes de irme a la escuela y me platica que gran parte de las cosas que como son producto de su trabajo –yo realmente no le entiendo mucho, pero sé que eso nos puede pasar con todos nuestros mejores amigos todos dicen que es muy trabajadora.

Cuando voy a la escuela escucho que todos hablan de que bonita está. Otros hablan de que siempre está alegre y algunos más de que ella tiene el poder de hacer muchos amigos. Yo creo que sí tiene súperpoderes porque todo el que la conoce habla bien de ella y nunca escuché de alguien que diga que es aburrida.

Ella siempre tiene ocurrencias para contarme, una vez me contó como inventó un platillo, en su cocina que por cierto es muy buena para cocinar y siempre comemos cosas deliciosas. Cada vez que la veo, la veo más limpia y alegre creo que algo en ella está mejorando. Yo no pregunto mucho para no hacerla sentir extraña, pero sí creo que los cambios en ella son cada vez mejores ¿será que también está creciendo?

¿O será que ya no le gusta que la gente le diga que está sucia? De cualquier manera yo siempre la voy a cuidar como si fuera una persona de carne y hueso yo siento una amistad muy grande con ella y siempre estaré para ayudarla.

Por eso cuando voy a pasear con ella, me gusta cuidar de ella llevando una bolsa para la basura para no contaminar su hogar, así como le pido a todas las personas, que veo que también hagan lo mismo, y se lleven su basura o la depositen, en los botes que hay en su hogar, así como le pido a todas las personas, que veo que también hagan lo mismo, y se lleven su basura o la depositen, en los botes que hay en su hogar.

Ella también se preocupa por nosotros, ya que nos proporciona el aire, alimentos, alimenta a todos los árboles con el agua, y son ellos los que nos dan el aire que cuando paseamos juntas nos refresca claro siempre y cuando no sea el verano, por que en estas fechas nos da un rico calorcito al cual, como todo, nos cuesta trabajo acostumbrarnos, pero jugando con ella siempre se me olvida rápidamente.

Realmente pasó gran parte de los días del año con ella, me encanta convivir con ella. Ella es mi mejor amiga la llamo Colhua aunque algunos la llaman “Culiacán”.